

CREENCIAS IRRACIONALES DE CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES RECLUIDOS EN LA CÁRCEL EL BOSQUE DE BARRANQUILLA

IBETH VILLANUEVA SARMIENTO,* ANTONINA MORENO,
LIZETH OROZCO, CARMENA SOTO, YECENIA VARGAS**

RESUMEN

Esta investigación estuvo enmarcada en la teoría de las creencias irracionales de Albert Ellis, quien plantea que éstas son un conjunto de pensamientos arraigados, que conducen a consecuencias contraproducentes y se manifiestan en un constante “debería” o “tengo que”, convirtiendo deseos simples, como ser ascendido en el trabajo o ser buen estudiante, en horribles necesidades, con enormes cargas de exigencia hacia sí mismo y hacia el entorno. Además de la teoría de Ellis, se trabajó con la clasificación de las creencias irracionales estandarizadas por Walter Riso para la población colombiana, pues ayudaba a contextualizar el lugar de aplicación de la prueba (Colombia) y a hacer más entendibles los ítems a la hora de trabajar con los condenados. Las creencias irracionales con las que se trabajaron fueron 9: necesidad de aprobación, autoexigencia, culpar a otros, reacción a la frustración, irresponsabilidad emocional, ansiedad por preocupación, dependencia, influencia del pasado, perfeccionismo. Para la parte legal, se trabajó la legislación colombiana, en especial el Código Penal y las variaciones de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual. El paradigma empleado fue el empírico analítico, pues, éste permite el fraccionamiento de la realidad para estudiar las características más relevantes: fragmentar todas sus partes para analizarlas en detenimiento. La población la conformó un grupo de condenados por delitos sexuales recluidos en el Centro Penitenciario El Bosque de Barranquilla, sin excepciones de edad, pabellón, ciudad de origen, estrato social o profesión. El instrumento fue aplicado a una muestra de 35 condenados y las creencias más presentadas fueron: reacción a la frustración, irresponsabilidad emocional, dependencia y perfeccionismo.

* Psicóloga Especialista en Clínica. Magíster en Psicología con énfasis en Desarrollo Humano y Calidad de Vida. Docente investigadora de la línea de Psicología Forense de la Universidad Simón Bolívar.

** Estudiantes décimo semestre de Psicología de la Universidad Simón Bolívar.

Palabras clave: Creencias irracionales, delitos sexuales, código penal, condenados.

ABSTRACT

The present investigation was developed upon the irrational beliefs theory of Albert Ellis, who proposes that irrational beliefs are a set of deep rooted thoughts leading to counter productive consequences and showing a constant “I should” or “I must”, making simple aspirations like to get a promotion or to be a good student into horrible needs, resulting in heavy burden of demands to oneself or to others in the surrounds. Besides Ellis’ theory, it was used the irrational beliefs classification standardized to Colombian population by Walter Rizo because it was useful in contextualizing the place where the test was applied (Colombia) and in making items more understandable to inmates at the time of the application. There were 9 irrational beliefs to work with: need for approval, self pressure, blame on others, reaction to frustration, emotional irresponsibility, concern anxiety, dependency, influence of past actions, and perfectionism. The population was a group of inmates convicted by sexual crimes and imprisoned at Centro Penitenciario El Bosque de Barranquilla, regardless of age, pavilion, town of origin, social status, or occupation. All legal matters were based upon the Colombian Legislation, in particular the Criminal Code and variations to crimes against freedom, integrity and sexual formation. The paradigm was the empirical analytic because it starts from a fractioning of reality in order to study more relevant characteristics; that is, fragmenting all parts to analyze them bit by bit. Results were obtained applying Rizo’s Inventory of Irrational

Beliefs IBT to a sample of 35 convicts.

Frustration, emotional irresponsibility, dependency, and perfectionism were the beliefs shown with more frequency in the results.

Key words: Irrational beliefs, sexual crimes, criminal code, convicts

INTRODUCCIÓN

En la actualidad, es común que las noticias sobre delitos sexuales resalten en los diferentes medios de comunicación. Esta situación llevó a las investigadoras a preguntarse el porqué de la frecuencia de estos eventos, partiendo de un análisis psicológico, pero sin dejar de lado la parte legal, con el fin de aportar algo más que simples especulaciones. El interés se centra en el hecho de que los pensamientos son los que, en primera medida, intervienen para que se dé este tipo de conductas delictivas y, en particular, de un tipo de distorsión cognitiva que se conoce como *creencias irracionales*.

Las creencias irracionales son contradicciones o desviaciones de la conciencia y de la realidad del individuo, caracterizadas por buscar una meta personal, a partir de un pensamiento exigente, absolutista e inflexible. Estas creencias no nacen solo de la tendencia humana a ver al mundo algo deformado y a extraer conclusiones antiempíricas acerca de lo que ocurre u ocurrirá, sino de las afirmaciones sin fundamento, pero exigentes e imperativas acerca de lo que debería ocurrir o es preciso que ocurra (Tangarife, 2005). Además, estas creencias producen una consecuencia a menudo negativa, que, en este caso, serían los delitos sexuales.

Por todo lo anterior, el objetivo principal de esta investigación consistió en describir las creencias irracionales de un grupo de condenados por delitos sexuales que se encuentran recluidos en el Centro Penitenciario y Carcelario El Bosque de la ciudad de Barranquilla.

Para el caso concreto de esta investigación, se pretendió describir las creencias irracionales de necesidad de aprobación, autoexigencia, culpar a otros, reacción de frustración, irresponsabilidad emocional, ansiedad por preocupación, dependencia, influencia del pasado y perfeccionismo, partiendo del supuesto de su presencia en los delincuentes sexuales.

LAS CREENCIAS IRRACIONALES

Pero para hablar de creencias irracionales es necesario tener un concepto más preciso de éstas. En primer lugar, se entiende la irracionalidad como cualquier pensamiento, emoción o comportamiento que conduce a consecuencias contraproducentes y autodestructivas, interfiriendo de forma importante en la supervivencia y estabilidad del organismo.

Según Ellis (2000), el comportamiento irracional normalmente presenta varios aspectos:

1. La persona cree, a veces firmemente, que la irracionalidad se ajusta a los principios de la realidad, aunque no en un aspecto importante.
2. La persona se aferra a la irracionalidad, se denigra o no quiere aceptarse a sí misma.
3. La irracionalidad interfiere con la buena amistad entre los miembros de sus grupos

sociales primarios.

4. La irracionalidad bloquea seriamente a la persona para conseguir la clase de relaciones interpersonales que le gustaría tener.
5. También impide el trabajo lucrativo y alegre en algún quehacer productivo.
6. Por último, la irracionalidad interfiere en el logro de los más caros intereses y en otros aspectos importantes.

La mayoría de las irracionalidades que las personas siguen ciegamente actúan contra el pensamiento de padres, compañeros y medios de comunicación social, por lo que, en cierta medida, podrían orientar a abusadores sexuales a realizar sus conductas. El problema está en el grado de irracionalidades que éstos posean, pues, entre más rígidas sean, existe mayor probabilidad que se aferren a ellas para cometer el delito.

Una particularidad de las irracionalidades es que las personas que se oponen fuertemente a varias clases de ellas, a veces son afectadas por las mismas, lo que estaría en estrecha relación con lo que relatan algunos condenados, que siempre pensaron en lo atroz del hecho y en las condenas sociales que esto conllevaría pero, aún así, cayeron presa de él.

Haciendo mayor énfasis en las irracionalidades, se debe tener en cuenta que muchas clases de pensamiento irracional consisten en suprageneralizaciones, que inician con una observación sensata y terminan en una generalización básica de una conducta. Existe evidencia, por demás, en cuanto a que las personas encuentran más fácil aprender la conducta autodestructiva que la no destructiva, lo que hace que sean presa fácil de ideas suicidas o actos en contra de la figura humana.

Las creencias irracionales no suelen darse todas en conjunto, más bien se presentan casos específicos asociados siempre a un alto grado de desórdenes del comportamiento (Ellis, 2000), pero lo que nos interesa en especial es si dentro de un grupo de condenados existen patrones iguales en cuanto al tipo de creencia y el grado en que ésta se manifiesta.

Volviendo a Ellis, para este autor, las bases de la teoría se edifican en el hecho de que son las evaluaciones distorsionadas las que originan las creencias. A partir de esta idea, él clasifica las evaluaciones en: *evaluaciones preferenciales*, que corresponden a las creencias racionales y *evaluaciones demandantes perturbadoras o "debo"*, que corresponden a las creencias irracionales y que se caracterizan por su rigidez e intolerancia a la frustración. Estas demandas pueden dirigirse hacia uno mismo, hacia los otros o hacia el mundo en general.

La Terapia Racional Emotiva (TRE) dice que los problemas emocionales se inician, por lo general, desde uno de los tres sistemas de creencias irracionales ya mencionados (uno mismo, los otros y el mundo en general).

Los tres sistemas giran en torno al concepto de "debería o deber", por el cual se trastorna y se devalúa el mismo individuo o a otros. Ellis llama a este proceso obstinación-auto-degradación. Y, luego, proporciona un perfil de todo el sistema de creencias irracionales que contribuyen a la aparición de perturbaciones emocionales (Janov, 2005).

Finalmente, simplificando su enfoque, Ellis observa que todas las demandas absolutistas pueden agruparse en tres clases:

- Demandas sobre uno mismo (yo debo, yo necesito).
- Demanda sobre otros (él debe, tú debes).
- Demandas sobre el mundo (el mundo debe, la vida debe) (Camerini, 2002).

Detrás de la TRE se halla la teoría ABC de la personalidad. Esta sostiene que cuando una consecuencia emocional muy cargada (C) (tal como un ataque de ansiedad), sigue a un evento de activación significativo (A) (como ser perseguido por un perro grande), puede parecer que (A) causa a (C), pero en realidad no es así. En su lugar, las consecuencias emocionales son creadas en gran medida por (B), el cual es el sistema de creencias del individuo, que lo conduce a aseveraciones tales como: "Todos los perros son peligrosos y eso es horrible" (Ángel, B., 1997).

En esta especie de ecuación, discutir los pensamientos o creencias irracionales con los pacientes es un nuevo elemento, que se constituye en el punto "D" (A-B-C-D). Todo lo cual lleva al punto "E", el cual debe traer como resultado nuevas consecuencias emocionales o reacciones más apropiadas y saludables.

Por otra parte, en la TRE se cree que los pensamientos irracionales son la causa de las neurosis humanas, incluyendo la depresión y la ansiedad, pues, dichos pensamientos tienden a ignorar lo positivo y a exagerar negativamente la realidad.

Ahora bien, las consecuencias del pensamiento irracional pueden ser relativamente suaves o extremadamente disruptivas y peligrosas. Al respecto, el mismo Albert Ellis, creador de la TRE, ha categorizado 12 ideas irracionales básicas:

1. Existe una enorme necesidad en los adultos de ser amados por otros en, prácticamente, cualquier actividad.
2. Ciertos actos son feos o perversos, por lo que los demás deben rechazar a las personas que los cometen.
3. Es horrible cuando las cosas no son como uno quisiera que fueran.
4. La miseria humana está causada por factores externos y se impone por agentes y eventos extraños al individuo.
5. Si algo es o podría ser peligroso, se debería estar obsesionado por ello.
6. Es más fácil eludir que enfrentar las necesidades y responsabilidades de la vida.
7. En todos los aspectos vitales, siempre se debe ser competente, inteligente y ambicioso
8. Si algo afectó considerablemente al individuo en algún momento, toda la vida continuará afectándolo.
9. Se debe tener el control preciso y perfecto sobre todas las cosas.
10. La felicidad humana puede lograrse a través de la inercia y la inactividad.
11. No se tiene control sobre las emociones.
12. No se puede sentir alteración con respecto a las cosas negativas de la vida.

Como se ha expresado, para la presente investigación se retomó el planteamiento del psicólogo Walter Riso (2001), quien replantea las 12 ideas de Ellis en 9 subtipos:

1. Necesidad de aprobación: es una necesidad extrema, para el ser humano adulto, el ser amado por todas las personas de su comunidad.
2. Autoexigencia: para considerarse uno mismo como valioso se debe ser competente,

suficiente y capaz de lograr cualquier cosa en todos los aspectos posibles.

3. Culpar a otros: cierta clase de gente es vil, malvada e infame y deben ser seriamente culpados y castigados por su maldad.
4. Reacción a la frustración: es catastrófico el hecho de que las cosas no vayan por el camino que a uno le gustaría que fuesen.
5. Irresponsabilidad emocional: la desgracia humana se origina por causas externas y la gente tiene poca capacidad, o ninguna, de controlar sus penas y perturbaciones.
6. Ansiedad por preocupación: si algo es o puede ser peligroso, se debe sentir inquietud por ello, ante la posibilidad de que ocurra.
7. Dependencia: se debe depender de los demás y se necesita a alguien más fuerte para poder confiar.
8. Influencia del pasado: la historia pasada de uno es determinante decisivo de la conducta actual.
9. Perfeccionismo: existe una solución correcta, perfecta y única para los problemas humanos y, si esta solución no se encuentra, sobreviene una crisis (Riso, 2001).

LOS ORÍGENES DEL ABUSO Y LA VIOLENCIA SEXUAL

El abuso y la violencia sexual son realidades presentes desde hace mucho tiempo, pero solo recientemente se ha comenzado a tener conciencia social del problema.

Para explicar este problema, vale la pena considerar que en la vida de cada ser humano convergen dos historias o desarrollos: por un lado, se halla el desarrollo filogenético, que

viene a ser el legado de los aprendizajes de la especie humana a través de toda su historia y, por otro lado, se da el desarrollo onto-genético, basado en los aprendizajes ocurridos durante la vida del propio sujeto.

De este modo, en cada persona se encuentran impulsos que la dotan de un potencial para desarrollar conductas barbáricas, de violencia total y de sometimiento a toda costa al medio y personas que lo rodean; o, por el contrario, desarrollar conductas humanitarias, propias de los aspectos más elevados, como el amor, el respeto, la dependencia, la confianza y la búsqueda del bien común. Ambos potenciales coexisten en cada individuo, predominando, eventualmente, uno u otro, según las circunstancias (Sierra y Scherles, 1997).

Por otro lado, es claro que la vida familiar y las experiencias tempranas que rodean a ésta son determinantes de la conducta de un sujeto durante el resto de su vida. Al respecto, algunos factores que suelen relacionarse con los abusadores son:

1. La presencia de serias dificultades para establecer relaciones de parejas adecuadas y satisfactorias.
2. La realización de experiencias sexuales precoces con sujetos de su misma edad
3. La posesión de una pobre capacidad auto-crítica.
4. La apariencia de severidad y seriedad, que, no obstante, al momento de controlar o juzgar su propia conducta, resultan demasiado indulgentes (Martínez, C., 1999).

Todas o casi todas estas características suelen aparecer en la mayoría de los abusadores

sexuales y de las personas con tendencias a presentar dificultades significativas en las relaciones sexuales e interpersonales. Es importante señalar que no es suficiente presentar algunas de estas condiciones para ser considerado como un posible abusador, sino que es necesario que se den la mayoría de ellas para considerar el riesgo como viable.

El Código Penal Colombiano, en la actualidad, llama a esta clase de conductas “Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual”, considerando criminal a todo aquel que lleve a cabo el suscitado delito (López, M., 2002). Enseguida, precisaremos algunos aspectos fundamentales.

DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD, LIBERTAD Y FORMACIÓN SEXUAL

El delito sexual responde a un modelo ecológico, es decir, obedece a un compendio multicausal de factores de riesgo: la persona agresora, el menor, la familia, el entorno social (Abarcas, C., 2004). En nuestro país, tales delitos se especifican y castigan así:

- Acceso carnal violento: el que realice acceso carnal violento contra otra persona, estará sujeto a la pena de 8 a 15 años en prisión.
- Acceso sexual violento: el que realice en otra persona acto sexual violento diverso al acceso carnal violento incurrirá en prisión de 3 a 6 años.
- Acceso carnal en persona puesta en incapacidad de resistir: El que realice acceso carnal con persona a la cual haya puesto en incapacidad de resistir o en estado de inconciencia o en condiciones

- de inferioridad psíquica, que le impidan comprender la relación sexual o dar su consentimiento, incurrirá en prisión de 8 a 15 años.
- Acceso carnal abusivo con menor de catorce años.
 - Actos sexuales con menor de catorce años.
 - Inducción a la prostitución: El que, con ánimo de lucrarse o para satisfacer los deseos de otro, induzca al comercio carnal o a la prostitución a otra persona, incurrirá en prisión de 2 a 4 años y multa de 50 a 500 salarios mínimos legales vigentes.
 - Trata de personas: El que promueva, induzca o facilite la entrada o salida de personas del país para que ejerzan la prostitución, incurrirá en prisión de 4 a 6 años y multa de setenta y cinco a setecientos salarios mínimos legales vigentes.
 - Pornografía con menores: el que fotografíe, filme, venda o comercialice material pornográfico en el que participen menores de edad incurrirá en prisión de 6 a 8 años y multas de cien a mil salarios legales vigentes. La pena se aumentará de una tercera parte a la mitad cuando el responsable sea integrante de la familia de la víctima.

METODOLOGÍA

Ya hemos expresado que la presente investigación se basa en el paradigma empírico analítico, ya que el análisis de este paradigma parte del fraccionamiento de la realidad para estudiar las características más relevantes. En el presente caso, estudiamos las creencias irracionales de un grupo de condenados por delitos sexuales, a saber: necesidad de aprobación, autoexigencia,

buscar a otros, reacción a la frustración, irresponsabilidad emocional, ansiedad por preocupación, dependencia, influencia del pasado y perfeccionismo (Sampieri, 2005).

Tipo de investigación: La presente investigación fue de tipo descriptivo, pues buscó especificar las propiedades importantes de grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno. (Sampieri, R., 2005). Más en concreto, el interés primordial de la presente investigación es la identificación de las creencias irracionales de un grupo de condenados por delitos sexuales.

Diseño descriptivo: El diseño que guió esta investigación es no-experimental descriptivo, debido a que se realizó sin manipulación de la variable de investigación (Sampieri, 2005).

Población: La población objeto de estudio es un grupo de 40 condenados por delitos sexuales que se encontraban recluidos en el Centro Penitenciario y Carcelario El Bosque de la ciudad de Barranquilla.

Muestra: La muestra de la investigación estuvo conformada por 35 condenados por delitos sexuales.

El muestreo se realizó al azar, ofreciendo a la población carcelaria igualdad de condiciones y posibilidades de ser elegidos (Sampieri, 2005).

INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Para la recolección de información se

utilizó el Inventario de Creencias Irracionales (IBT), instrumento creado por Jones en 1978 en el cual se recopilaron las 12 creencias expuestas por Ellis. Walter Riso (1998) integró, a su vez, estas creencias en 9 tipos, los cuales seguimos aquí.

Específicamente, se estandarizaron un total de 79 preguntas y 5 opciones de respuesta: 1. muy de acuerdo; 2. moderadamente de acuerdo; 3. ni de acuerdo ni en desacuerdo; 4. moderadamente en desacuerdo; 5. muy en desacuerdo.

Para la calificación se tomaron cada una de las respuestas terminadas en números similares y luego se hizo la conversión según las especificaciones del test. Por ejemplo: si el test lo indica y el puntaje es uno, se puntúa 5; si el puntaje es 2, se puntúa 4; si es 3, se deja igual y se suma como tal. Al final, se suman todas las respuestas, se precisa la media y la desviación y se elabora una campana de Gauss. Así, todos los resultados que estén por fuera de la media se convierten en creencias irracionales (Riso, 1998).

RESULTADOS

Para el análisis de los resultados, se realizó la integración de los aportes estadísticos y los aportes cualitativos, que permitieron comprender a profundidad el significado de los puntajes altos, medios y bajos desde el punto de vista psicológico y conforme a la teoría de las creencias irracionales, sobre la que se fundamenta la presente investigación.

El análisis estadístico de los datos obtenidos, se produjo mediante la utilización del

programa estadístico SPSS, en su versión 13.0, mientras que el análisis cualitativo se realizó a partir de los fundamentos conceptuales de la teoría de las creencias irracionales, explicando, así, el porqué los condenados puntuaron en los diferentes niveles.

A continuación, se presenta el análisis de resultados de cada una de las nueve creencias irracionales de esta investigación:

CREENCIA NECESIDAD DE APROBACIÓN

De acuerdo con los resultados obtenidos, para esta creencia, se evidenció una mayor frecuencia de puntajes ubicados en los niveles de medio bajo con un porcentaje de 34,3%, y medio alto de 31,4%, los cuales son considerados como normales; en tanto que el 20,0% puntuó alto, presentando la creencia extrema de necesitar la aprobación de todas las personas que le rodean; por otra parte el 14,3% pensaron que no necesitan la aprobación de nadie en absoluto.

Desde el punto de vista cualitativo, el análisis de los resultados de la presente creencia señaló, entonces, que el 34,3% necesita de la aprobación de los demás para llevar a cabo ciertos actos o realizar actividades cotidianas dentro de su contexto carcelario. Este grupo se distingue por un comportamiento sumiso, siempre a la espera de frases que confirmen la certeza de sus actividades. En el contexto carcelario, la presencia de esta creencia se explica porque surge la necesidad de la aceptación del delito por personas de su entorno como estrategia para disminuir la culpabilidad y sentir que en cada acto que realicen se les aprueban

otras cosas, no existiendo así una fijación de rechazo por el delito cometido.

CREENCIA DE AUTOEXIGENCIA

En esta creencia, se obtuvo una mayor frecuencia de puntajes ubicados en los niveles medio bajo, con un porcentaje de 22,9% y medio alto, de 34,3, los cuales son considerados como normales; en tanto que el 14,3% obtuvo una puntuación alta, es decir, poseen la creencia extrema de necesitar a otros para superar situaciones que suceden en la vida cotidiana; por otra parte el 28,6% no necesita de nadie para realizar actividades.

En el análisis cualitativo se evidencia la creencia irracional de autoexigencia, esto es, la constante necesidad de sobresalir en el grupo a través de la exigencia propia, más allá de lo considerado normal, perdiéndose la noción de realidad y aceptándose las consecuencias de esta actuación. Esta creencia podría llevar a los condenados a exigirse demasiado en determinados actos, eventos o situaciones dentro del contexto particular de la cárcel, situación que, en determinada proporción, los llevaría a sentirse más libres a pesar del encierro y sobresalir en un grupo que consideran de poca exigencia.

CREENCIA DE CULPAR A OTROS

Aquí se evidenció una mayor frecuencia de puntajes ubicados en los niveles de medio bajo con un porcentaje de 34,3%, y medio alto de 22,26%, los cuales son considerados como normales. Pero el 14,3% puntuó el nivel alto,

presentando la creencia extrema de culpar a otros por situaciones que suceden en su vida y entorno; por otra parte, el 14,3% no culpa a nadie de las cosas que suceden.

Dentro del contexto carcelario, esta creencia irracional tiene la significación de culpar a las personas malas o inhumanas y castigarlas por los actos dañinos cometidos. Al respecto, llama la atención que un 37,1% no se considera a sí mismo culpable del acto por el cual fue penalizado, excusándose en culpar a otros, posiblemente, como una representación interna de la culpa que sienten frente al delito cometido.

CREENCIA DE REACCIÓN A LA FRUSTRACIÓN

De acuerdo con la creencia de reacción a la frustración, se evidenció una mayor frecuencia de puntajes ubicados en los niveles medio bajo con un porcentaje de 20,0% y medio alto de 42,9%, los cuales son considerados como normales. A la vez, el 17,1% presentó la puntuación alta, representando la creencia irracional de reacción a la frustración, mientras que el 20,0% tiene una baja tolerancia a la frustración.

Asumiendo que la cárcel es un lugar donde a nadie le gusta estar, esta creencia se manifestó consecutivamente, en la medida en que los condenados tienen frustrado su anhelo de libertad. A su vez, ese continuo sentimiento de frustración puede ser el causante de algunos elementos depresivos que se observaron en algunos reclusos.

CREENCIA DE IRRESPONSABILIDAD EMOCIONAL

Con relación a esta creencia, se evidenció una mayor frecuencia de puntajes considerados normales, pues se ubican en los niveles medio bajo (con un porcentaje de 34,3%) y medio alto (34,3%). Mientras tanto, el 14,3% puntuó alto, presentando la creencia extrema de irresponsabilidad emocional; así mismo, el 17,1% presentó la creencia de que la desgracia humana no se origina por causas externas y que ellos sí son capaces de controlar sus perturbaciones.

Para esta investigación, la creencia de irresponsabilidad emocional es poco significativa. Vale decir, que las personas que poseen esta creencia utilizan el exterior como escudo defensivo de los actos que pudieron llevar a cabo. En cuanto a las que se sienten culpables, se muestran inseguras y prefieren señalar a otros antes que asumir la responsabilidad por lo hecho, le temen al mundo y a lo que podría pasarles dentro de él. Además, pocas veces establecen un parámetro propio de objetividad. En los condenados, el hecho de culpar a las drogas o al intenso sentimiento de “rabia” explica en cierta medida la aparición de la creencia de irresponsabilidad emocional.

CREENCIA DE ANSIEDAD POR PREOCUPACIÓN

Esta creencia observó niveles medio bajos, con un porcentaje de 37,1%, y medio alto (31,4%). El 14,3% calificaron en nivel alto, presentando la creencia extrema de ansiedad por preocupación. Por otra parte, el 17,1% presentó

la creencia de no sentirse inquieto por algo que todavía no ha ocurrido.

En lo cualitativo, la creencia de ansiedad por preocupación describe sentimientos de inquietud por hechos que todavía no se han llevado a cabo. Esta creencia se puede apreciar en la ansiedad que genera a los condenados el conocer la reacción de la sociedad (su familia, sus vecinos y amigos) ante su delito, así como, si al recobrar su libertad, serán aceptados por ella y, muy especialmente, si conseguirán trabajo o pareja.

CREENCIA DE DEPENDENCIA

En lo correspondiente a la creencia irracional de dependencia, se evidenció una mayor frecuencia de puntajes en los niveles medio bajo (48,6%) y medio alto (31,4%), los cuales son considerados como normales. En cambio, el 11,4% se ubicó en el nivel alto, expresando la mayor dependencia, y el 8,6% presentó la creencia de que no se debe depender de los demás.

Se puede decir que el alto porcentaje de esta creencia irracional se halla mediado por el hecho de que esta puede darse en todos los contextos o puede aparecer activada por situaciones o eventos significativos donde se necesita el cuidado de otra persona a quien se considera importante; en este caso particular de los condenados por delitos sexuales, la situación de reclusión los conduce a la búsqueda de elementos que los hagan sentir salvos, como aferrarse a la religión o a las investigadoras, considerándolas como objetos maternos que no los estigmatizan y les brindan apoyo dentro de su situación.

CREENCIA DE INFLUENCIA DEL PASADO

Se observó una mayor frecuencia de puntajes ubicados en los niveles medio bajo (22,9%) y medio alto (40,0%). No obstante, el 17,1% puntuó alto, presentando la creencia extrema de influencia del pasado y, por otro lado, el 20,0% manifestó la creencia de que la historia pasada no es un determinante de la conducta actual.

Esta creencia se manifiesta en los condenados ante el hecho de que cada una de las historias de vida y algunos actos aprendidos en el pasado se utilizan como excusa para no presentar cambios en el presente (consumo de sustancias, abusos en la infancia, alcoholismo, malos tratos), escudando de esta forma sus delitos y sus actuaciones en el penal.

CREENCIA DE PERFECCIONISMO

En esta última creencia, se evidenciaron los mayores puntajes en los niveles medio bajo, con un porcentaje de 40,0% y medio alto (40%); en tanto que el 22,9% obtuvo el nivel alto, presentando la creencia extrema de perfeccionismo y, en un extremo opuesto, el 17,1% presentó la creencia de que no existe una solución perfecta para los problemas humanos.

Para el caso, esta creencia se materializa en el hecho de buscar soluciones perfectas dentro de la cárcel, dado que, en este espacio, es notoria la búsqueda de la perfección como el camino para ganar aceptación o el perdón por el delito cometido.

DISCUSIÓN

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos y haciendo una comparación con las bases teóricas que sustentaron la presente investigación, se observa, en primera medida, que las creencias irracionales están presentes en cada uno de los condenados por delitos sexuales.

Según lo planteado por Albert Ellis (2000), estas creencias irracionales hacen que el sujeto vea deformado el mundo y haga conclusiones antiempíricas acerca de lo que ocurrió (el delito) u ocurrirá (cuando salgan de la cárcel).

Partiendo del hecho que los condenados por delitos sexuales son personas dependientes desde las primeras etapas de la infancia (Sierra y Scherles, 1997), no resulta extraño que la creencia irracional de dependencia haya ocupado un lugar predominante a lo largo de la presente investigación.

La experiencia vivencial con los condenados durante el proceso de investigación permitió establecer cómo muchos de ellos culpabilizan a factores externos, la droga y el alcohol, por ejemplo, como responsables de su actual situación. Asimismo, se han refugiado en la religión como una manera de controlar sus penas, hecho que evidencia el arraigo de la creencia de irresponsabilidad emocional.

Retomando, de otra parte, a Ellis (2000) y a su clasificación de creencias irracionales en preferenciales y demandantes, estas creencias se caracterizan por su rigidez e intolerancia a la frustración (Janov, 2005). Esto explica la razón por la cual los condenados obtuvieron un alto

porcentaje en las creencias de perfeccionismo y reacción a la frustración, ya que estas dos creencias se relacionan, es decir: en la idea de alcanzar la perfección se minimiza la tolerancia y sobreviene la frustración.

Se puede concluir, en síntesis, que los condenados por delitos sexuales, como todas las personas, poseen creencias irracionales y en especial las de: reacción a la frustración, influencia del pasado, dependencia y perfeccionismo. Lo anterior significa que la necesidad de buscar siempre la perfección, sentirse abatidos cuando no se logran los objetivos y las imborrables huellas del pasado, los llevan a oscilar frecuentemente entre pensamientos fuera de lo racional.

Se aclara, por último, que, en esta muestra de condenados, por delitos sexuales no se han encontrado pautas que permitan especificar las creencias que estos poseen, por lo que la presente investigación se constituye como punto de partida para la exploración de este proceso racional-emotivo.

REFERENCIAS

- Abarcas Barrantes, Carlos. (2004). *Medicina Legal*. Costa Rica: Edit. Asociación Costarricense de Medicina Legal.
- Conchilo, M. (2002). *Acercamiento integrador y los abusos*. Valencia: Federación Española de la Sexualidad.
- Camerini, Julio (2000). *La terapia racional emotiva de Albert Ellis*. www.umc.catrec.org/index.htm.
- Ellis, A. (2000) *Manual de psicoterapia racional emotiva*. España: Edit. Bilbao.
- Ellis y Beck (2005). *Los fundadores de la terapia Cognitiva*. Extraído de: [www.psicología on line](http://www.psicología.online).
- Engel, Bárbara (1997). *Introducción a las teorías de la personalidad*. México: Editorial McGraw-Hill.
- Garver, Charles y Sheiffer, Michael (1997). *Teorías de la Personalidad*. México: Edit. Prentice-Hall.
- Janov, Arthur (2005). *Racional Emocional Therapy*. U.S.A [www. Primal therapy](http://www.Primaltherapy.com).
- López, Jairo (2002). *Nuevo Código Penal*. Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley.
- Mcquillan, Cornelius (2002). *Therapeutic Models compared for treating depression*. Puerto Rico: Pontificia Universidad de Puerto Rico.
- Riso, Walter (2001). *Entrenamiento asertivo*. Medellín: Nueva Edición.
- Sampieri Hernández, Roberto (2002). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill.